

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  Sistema Integrado de Gestión |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |

| CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES SESIÓN EXTRAORDINARIA No.010 FECHA (23/05/2024) | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA | | |
| Motivo y/o Evento: SESIÓN EXTRAORDINARIA | | Hora de Inicio:11:11 a.m. |
| Lugar: Mediada por las tecnologías | | Hora de finalización:12:09. m. |
| Miembros | Nombre | Cargo |
| | WILSON JAIRO PINZÓN CASALLAS | Decano |
| | WILLIAM ANDRÉS CASTRO LÓPEZ | Coordinador Unidad Investigaciones |
| | FAVIO LÓPEZ BOTIA | Coordinador Unidad Extensión |
| | MARISOL OCAMPO CIFUENTES | Rep. Coordinadores Pregrado |
| | JOSE LUIS ZAMORA ALVARADO | Representante Estudiantil(principal) |
| | ANDRÉS FELIPE GUERRA RODÍGUEZ | Representante Estudiantil (suplente) |
| | HENRY MAURICIO ORTÍZ SALAMANCA | Representante docentes (principal) |
| YOLIMA ALVAREZ POLO | Representante docentes (suplente) | |
| Invitados | JOHN ALEXANDER CÁRDENAS DIMAS | Abogado CPS |
| Secretaria Consejo | MARIA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS | Secretaria Académica |
| Elaboró: secretaria Consejo de Facultad | | |

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
2. Distribución de cupos Ampliación de Cobertura Plan Integral de Cobertura- PIC 2024
3. Criterios de calificación factores de evaluación y banco de temas

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de Quórum

Verificada la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, se establece que existe QUORUM decisorio; se inicia la sesión extraordinaria número 010.

2. Distribución de cupos Ampliación de Cobertura Plan Integral de Cobertura- PIC 2024

El señor Decano presenta la solicitud remitida por la Vicerrectoría académica, mediante oficio IE-7820-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, asunto "Distribución de cupos Ampliación de Cobertura Plan Integral de Cobertura- PIC 2024", que tiene como fin informar sobre la ampliación en 60 cupos para los estudiantes admitidos en la FCMN para el período académico 2024-3, de los programas de Química y Biología de la Facultad.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |

Por lo anterior, previa consulta con los consejos curriculares de Biología y Química, programas que cumplen con el criterio señalado y escuchadas las consideraciones y observaciones de los consejeros, el Consejo de Facultad determinó por votación nominal, con cinco (5) votos a favor, discriminados así: Decanatura, representante profesoral, representante de pregrados, unidad de investigación y unidad de extensión y un (1) voto en contra de la representación estudiantil dar el AVAL, mediante oficio SECACMN-RD-139-2024 a la propuesta de ampliación de cupos en proporción de treinta (30) por cada uno de los programas que cumplen el criterio señalado, siempre y cuando la Universidad garantice que la FCMN podrá contar con las siguientes condiciones:

- Los recursos económicos y logísticos necesarios para realizar la contratación docente.
- Los recursos económicos y de apoyo para el adecuado desarrollo de las diferentes prácticas académicas.
- La adecuación y suministros requeridos para los laboratorios.
- Ampliación del número de monitores para el período académico 2024-3
- Adecuación de la infraestructura, de manera que permita la asignación de los salones y laboratorios necesarios en las sedes donde se desarrollan los espacios académicos de la FCMN.

El Consejo de Facultad también concluye que la iniciativa es importante y apoya su desarrollo; sin embargo, considera importante, cumplir y garantizar las condiciones mínimas que requiere una educación de calidad.

De parte de la representación estudiantil se solicita hacer seguimiento al proceso de ampliación de cobertura; ya que les preocupa ¿cómo se va a garantizar la entrada de los rubros que menciona el Ministerio de Educación Nacional a la base presupuestal de la Facultad? ¿cuánto es el valor de dichos rubros? y ¿cómo se pretende ejecutarlos para mejorar o ampliar la infraestructura de laboratorios y aulas de clase?

El señor Decano aclara que la Facultad ha iniciado los períodos académicos hasta que se han garantizado de parte de la administración de la Universidad la asignación presupuestal; además desde la Vicerrectoría académica ya hay un compromiso de entrega de dinero para suplir los gastos de transporte pendientes del período académico 2024-1; así como la adecuación de la sede Aduanilla de Paiba para uso de la Facultad en el 2024-3. Sin embargo, los representantes estudiantiles hacen la aclaración que, por asamblea estudiantil llevada a cabo el lunes 20 de mayo del presente año, no se aceptarían traslados provisionales a la sede Aduanilla de Paiba, pues la Facultad es merecedora de unos mejores espacios, tal y como está planeado en la hoja de ruta establecida con la oficina de Planeación, donde se proyecta la construcción de un edificio; también recalca que el Consejo de Facultad el año inmediatamente anterior no había aceptado la ampliación de cupos en razón que la Facultad se encontraba y aún se encuentra en déficit presupuestal y de espacios.

3. Criterios de calificación factores de evaluación y banco de temas

El señor Decano presenta los criterios que se tendrán en cuenta en la calificación de los factores de evaluación para los concursos docentes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario, así:

- Prueba escrita y factores de evaluación:

| No. | FACTOR | PUNTAJE | PUNTAJE PERFIL LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRAJERAS |
|-----|---|---------|---|
| 1 | Estructuración y organización del texto de ensayo | 1 | 1 |
| 2 | Coherencia global, organización alrededor del argumento que se requiere demostrar y la orientación de las partes del texto para tal propósito | 2 | 3 |

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |
| 3 | Cohesión: Cada una de las partes del escrito está relacionada con los conectores lógicos necesarios para su articulación. | 2 | 2 |
| 4 | Aspectos semánticos: utilización de términos técnicos o especializados de manera pertinente y precisa | 2 | 3 |
| 5 | Aspectos sintácticos: estructuración de las oraciones conforme a la gramática española | 1 | 2 |
| 6 | Dominio de la morfología, la ortografía y la puntuación | 2 | 2 |
| 7 | Aspectos pragmáticos: el texto logra su objetivo al argumentar a favor de un determinado punto de vista o tesis central, utilizando los recursos adecuados para tal fin | 4 | 5 |
| 8 | Usos extratextuales: citas pertinentes, explicaciones de pie de página, ilustraciones, diagramas y referencias a autores | 1 | 2 |
| TOTAL | | 15 | 20 |

- Prueba oral y factores de evaluación:

| | | | |
|--------------|---|-----------|-----------|
| 1 | Dominio del tema (manejo conceptual) | 5 | 7 |
| 2 | Calidad expositiva (manejo de contenidos y lógica de argumentación) | 5 | 7 |
| 3 | Competencia pedagógica y didáctica | 5 | 6 |
| TOTAL | | 15 | 20 |

- Dominio o clasificación de segunda lengua

Para la calificación de los factores de evaluación de la certificación de dominio o clasificación de segunda lengua se realizará según lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario”.

Por lo anterior El Consejo de Facultad, dando respuesta al requerimiento relacionado con los criterios de calificación, factores de evaluación docente y banco de temas por cada uno de los perfiles asignados a esta Facultad, determinó remitir oficio SECACMN-RD-140-2024 a la Coordinación de actividades de docencia y evaluación docente, con base en lo enviado por los programas académicos, se listan los temas por cada uno de los perfiles asignados a los programas académicos, así mismo se relacionan la lista de posibles jurados, de acuerdo con lo remitido por los Consejos Curriculares de los programas académicos de Física y Química.

Finaliza la sesión siendo las 12:07. m.

La presente acta es Aprobada en la Sesión No. 011 del 13 de junio de 2024.



WILSON JAIRO PINZÓN CASALLAS

MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS

Presidente

Secretaría Técnica

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.